



DECRETO ALCALDICIO N° H - 75/2010

J. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

PROMULGA ACUERDO N° 65/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, **07 JUL. 2010**

VISTOS : Estos antecedentes ;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) Carta solicitud de fecha 21 de enero de 2010, de Junta de Vecinos Nuevo Comalle; Y
- c) El Acuerdo N° 65 de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he cordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 65/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 19/2010, de fecha 07/julio/2010, acuerda por la unanimidad de los integrantes lo siguiente:

" AUTORIZAR, la entrega en comodato a título gratuito a la organización territorial denominada "**JUNTA DE VECINOS NUEVO COMALLE**", de un retazo de terreno que tiene una superficie aproximada de 800 metros cuadrados, que es parte del bien raíz de propiedad municipal ubicado en el sector Comalle, comuna de Teno, inscrito a nombre de la I. Municipalidad de Teno a fojas 3.833 vta. N° 1496, Registro de Propiedad del año 1988, del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, en donde se encuentra emplazada una sede social.

Se deja expresamente establecido que el comodato tendrá una duración de 3 (tres) años, renovable según acuerdo de las partes, por períodos de igual tiempo."

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, JUNTA DE VECINOS NUEVO COMALLE, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, DIRECCIÓN DE CONTROL Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
SEVP/MEVF/mevf



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA